

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

VISTO el Expediente 0084/2024 por el cual el doctor Juan Carlos Franco, Director del Departamento de Formación Docente, y la magister María Cristina Nosei, integrante del Consejo Departamental por el Claustro de Graduados, elevan solicitud de aprobación del seminario extracurricular de grado *"Convivencia y participación escolar: el proceso de una construcción grupal"*; y

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación, manifiestan que la propuesta formativa será presentada en la convocatoria de la Red Pampeana de Formación Docente Continua (REDPam).

Que la capacitación extracurricular tiene como objetivos generales: *"Analizar el lugar de las instituciones como reguladoras del orden social; identificar modelos y dinámicas de funcionamiento escolar particularmente en situaciones adversas y/o críticas; reconocer las principales tensiones y resistencias que emergen frente a las propuestas de participación en las instituciones educativas; analizar la normativa vigente en referencia a las regulaciones para la convivencia y participación escolar que dispone la resolución 131/23 del Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa, desde los aportes teóricos abordados; recuperar experiencias de diferentes dispositivos de participación en el ámbito educativo; socializar experiencias escolares de participación en el ámbito escolar; fortalecer la comunicación institucional a través de una participación genuina en los Consejos previstos en la normativa creada."*

Que la actividad estará a cargo de la magister Nosei, quien fuera Profesora Adjunta, regular, de esta Casa hasta el momento de su jubilación, y del doctor Franco, docente de esta Unidad Académica.

Que está destinada a directoras/es y profesoras/es de Colegios de Nivel Secundario de gestión estatal y privada de la Provincia de La Pampa.

Que la propuesta formativa acredita una carga total de 45 horas, y se dictará entre los meses de mayo y junio de 2024, en modalidad presencial.

Que la realización de actividades académicas extracurriculares se rige según lo establecido en la Ordenanza 073-CD-15 *Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Humanas*.

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

Que el Artículo 115º establece: *"Las actividades extracurriculares podrán ser cursos, talleres, seminarios, coloquios, conferencias, foros, paneles, simposios, congresos, jornadas, así como toda otra actividad académica que el Consejo Directivo así lo considere, que no se encuentren comprendidas en los Planes de Estudio. Podrán ser de carácter presencial o a distancia."*

Que el Artículo 116º dice: *"El desarrollo de las actividades extracurriculares podrá estar a cargo de profesores/as de ésta u otra Universidad, del país o del extranjero, y de docentes auxiliares o especialistas con antecedentes destacados y específicos en la materia objeto de la actividad."*

Que la magister Nosei y el doctor Franco poseen antecedentes reconocidos y pertinentes para el dictado de la presente propuesta.

Que el Artículo 117º establece: *"Los programas de actividades extracurriculares se remitirán...l/a Director/a del Departamento/Instituto correspondiente, que analizará la viabilidad, importancia y pertinencia... El/a Director/a del Departamento/Instituto dejará de constancia de su aval a la actividad y elevará el programa a Secretaría Académica o de Investigación y Posgrado, según corresponda. Las Secretarías verificarán el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente reglamentación y en toda otra reglamentación vigente. Posteriormente cada Secretaría remitirá el programa a Presidencia del Consejo Directivo para su tratamiento."*

Que el Consejo Departamental de Formación Docente avala el dictado de la capacitación.

Que la doctora Silvia Siderac, Secretaría Académica de la Facultad, deja constancia que el programa presentado se adecua a los requisitos establecidos en la Ordenanza 073-CD-15.

Que el Artículo 107º de la citada Ordenanza establece: *"La responsabilidad de la aprobación de los programas corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas."*

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con la aprobación de la propuesta en los términos presentados; el que, habiendo sido tratado en la I Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado del seminario extracurricular *"Convivencia y participación escolar: el proceso de una construcción grupal"* que, a cargo la magister María Cristina Nosei y el doctor Juan Carlos Franco, se realizará entre los meses de mayo y junio de 2024 en modalidad presencial en la Sede Santa Rosa de esta Unidad Académica, según el programa que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la propuesta formativa extracurricular *"Convivencia y participación escolar: el proceso de una construcción grupal"* será presentada para su dictado en la Red Pampeana de Formación Docente Continua (REDPam).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese a la magister Nosei y al doctor Franco, así como al Departamento de Formación Docente. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 027

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa**

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

ANEXO

SEMINARIO EXTRACURRICULAR "CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR:
EL PROCESO DE UNA CONSTRUCCIÓN GRUPAL"

Modalidad: presencial.

Responsables: magister María Cristina Nosei y doctor Juan Carlos Franco.

Destinatarias/os: Directoras/es y Profesoras/es de Colegios de Nivel Secundario de gestión estatal y privada de la Provincia de La Pampa.

Carga horaria: 45.

Año académico: 2024.

Fechas

Se propone la realización de 8 encuentros presenciales, de 3 horas reloj (24 horas reloj). El encuentro semanal se realizará entre los meses de mayo y junio de 2024. Día: jueves, de 18:30 a 21:30.

Se considerarán 16 horas reloj para la lectura del material bibliográfico, y se habilitará un espacio de orientación y consulta en forma virtual como sostén de la tarea, desde la plataforma Moodle de la Facultad de Ciencias Humanas.

El informe final individual/grupal tendrá como fecha límite de entrega el 15 de septiembre.

Lugar: las actividades presenciales se desarrollarán en la Sede de la Facultad de Ciencias Humanas, calle C. Gil 353, 2do piso de la ciudad de Santa Rosa.

Cupo: 30 personas.

Capacitación gratuita.

Fundamentación

RESOLUCIÓN N° 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

Las corrientes institucionalistas especialmente francesas conciben a las instituciones como valores altamente protegidos que devienen en normas que organizan la vida social (Loreau, 1977; Barbier, 1977; Lapassade, 1980; Enriquez, 1989; Kaes, 1989). Esas normas establecen un orden demarcando lo permitido y lo prohibido, lo que habilita y sostiene la convivencia social. *"El nacimiento y acontecer del sujeto humano, se produce una trama de relaciones y sucesos, pautados por instituciones de diverso nivel de generalidad y pregnancia que, paulatinamente y por el proceso de socialización pasan a formar parte del interior de la subjetividad y a funcionar como un regulador interno"* (Fernández, 1996:17).

Las normas-valor instituidas se corporizan en las organizaciones, así el valor de educar toma cuerpo en la organización escuela. Toda organización nace con un mandato fundacional que establece un orden andamiado por un marco simbólico-explicativo que sostiene su validación (Berger y Luckmann, 1987; Castoriadis, 1978; Elias, 2012).

El orden instituido se presenta como garante frente al caos y la arbitrariedad. Se trata de un orden que garantiza protección a la/el sujeto en tanto que organiza el mundo, le ofrece formas para percibir, sentir, pensar y actuar. Las propuestas de cambio conflictúan el orden establecido. El conflicto se visualiza en distintos modos de resistencias que pueden llevar a los sujetos a la negación, la hostilidad.

La escuela nació basada en un concepto de autoridad concentrada y verticalista y se consolidó con un sistema de poder delegado en las/os adultos responsables de las/os alumnos que fueron definidos desde la carencia que subyacía en el prefijo "in". Por ello se las/os consideró inmaduras/os, inexpertas/os, incultas/os, inquietas/os, en incluso algunas/os de ellas/os incapaces. Esta mirada sobre las/os otras/os condujo a considerar a la/el alumno forma parte de la organización, pero no participe del funcionamiento institucional.

El mandato original de la escuela pública tensionado por los cambios que demanda la vida democrática pervive como mandato oculto, inconsciente que tiende a obturar y producir resistencias a transformar los modos canónicos de funcionamiento.

El sostén de nuestro sistema democrático compromete a la escuela en la formación de ciudadanas/os críticas/os y solidarias/os para configurar una sociedad más justa e inclusiva. Esa formación demanda una dialéctica entre la teoría y la práctica, un trabajo teórico conceptual reflexivo en el aula y un ejercicio de participación real en el espacio político institucional.

Desde la recuperación de la democracia en Argentina se han impulsado diferentes propuestas para fomentar la participación de las/os diferentes actores de la comunidad

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

educativa con especial atención a las y los estudiantes. A pesar de considerar el bien que las diferentes propuestas representaban para el conjunto social, su funcionamiento ha resultado más simbólico que real, dadas las resistencias operantes en todas/os las/os actores involucradas/os, desafíos que develan la persistencia del mandato fundacional decimonónico.

En la escuela secundaria y en particular a partir de la extensión de la obligatoriedad, éste fenómeno se vio agudizado tal como lo destacan diferentes autoras/es que han investigado el tema en profundidad (Fernández Enguita, 1992-1995; Kaplan y Szapu, 2020; Cárdenas, 2022; Anijovich y Cappelletti, 2023), quienes plantean que la dificultad que genera el cambio propuesto, manifiesta su irresolución en estados de sufrimiento institucional que se expresan en síntomas tales como, hostilidad, depresión, apatía, violencia, indisciplina llegando incluso a opciones extremas como la renuncia y el abandono.

El Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa estableció a través de la Resolución 131/23 el Reglamento Académico para el fortalecimiento de la Educación Secundaria. El apartado VIII de dicha resolución, refiere en particular a la regulación para la convivencia y participación escolar, cuyo primer párrafo consigna: *"La escuela constituye un ámbito privilegiado que brinda la posibilidad de compartir con otros un espacio común...educar para una convivencia democrática representa uno de los ejes centrales y al mismo tiempo uno de los mayores desafíos dentro de la política educativa jurisdiccional.....recobrar y desplegar una política de encuentro y participación con las culturas juveniles en la construcción de acuerdos y consensos, requiere propiciar el ejercicio de la responsabilidad individual, interpersonal de manera progresiva desde una perspectiva de derechos humanos en pos de proponer una convivencia plural, democrática, participativa en inclusiva en las instituciones educativas"*.

La enunciación de los principios que rigen el reglamento no deja de prever los desafíos que su implementación implica en organizaciones nacidas en el marco de un mandato fundacional propio del siglo XIX. *"Convivir con otras y otros supone ineludiblemente tensiones y conflicto como parte inherente a las relaciones humanas y de la dinámica institucional que exigen una resignificación desde una mirada pedagógica..."*.

Así el documento recupera la importancia del conflicto como motor de una dinámica instituyente que permita en el contexto de una participación genuina, colectiva e inclusiva, la construcción de la ciudadanía democrática de las y los jóvenes. *"...situación que interpela a las instituciones educativas en la necesidad de elaborar, revisar y reformular, los acuerdos escolares de convivencia"*.

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

La interpelación a la que refiere la Resolución 131/23 alude a la inevitabilidad de tener que afrontar obstáculos y resistencia del modelo escolar instituido. Por ello, el curso/seminario se propone ofrecer o socializar algunas categorías teóricas que permitan elucidar de manera reflexiva los modelos operantes y sus diferentes dinámicas frente al conflicto y su potencialidad de cambio. La comprensión de los diferentes modos de comportamiento institucional posibilita la disminución de los niveles de sufrimiento personal y grupal y con ello habilita la comunicación que desde la concepción de Pichón Riviere, "es el riel de la tarea".

Objetivos

1. Analizar el lugar de las instituciones como reguladoras del orden social.
2. Identificar modelos y dinámicas de funcionamiento escolar particularmente en situaciones adversas y/o críticas.
3. Reconocer las principales tensiones y resistencias que emergen frente a las propuestas de participación en las instituciones educativas.
4. Analizar la normativa vigente en referencia a las regulaciones para la convivencia y participación escolar que dispone la resolución 131/23 del Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa, desde los aportes teóricos abordados.
5. Recuperar experiencias de diferentes dispositivos de participación en el ámbito educativo.
6. Socializar experiencias escolares de participación en el ámbito escolar.
7. Fortalecer la comunicación institucional a través de una participación genuina en los Consejos previstos en la normativa creada.

Contenidos

EJE I

La institución como norma social. Lo permitido y lo prohibido. El desvío y la sanción. El poder simbólico de las instituciones y su impacto en la subjetividad. La organización. La corporización de la institución. Las dinámicas frente al conflicto. Modalidades de funcionamiento. Tensiones y fracturas. La importancia de la comunicación intra e inter institucional.

EJE II

La escuela como organización: la centralidad de la tarea como garante de la salud institucional. Autoridad y poder. El sistema sociopolítico escolar: tensiones y desafíos.

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

La dimensión socio-afectiva. El despliegue de las emociones. Violencia, hostilidad e indisciplina. La hospitalidad como reconocimiento de la/el otro.

EJE III

La participación en el espacio escolar. La formación de la/el ciudadana/o. Dialéctica entre la teoría y la práctica ciudadana en el ámbito educativo: obstáculos y resistencias para la habilitación de una participación genuina. Consejos escolares de convivencia: etapas en la formación de la ciudadanía escolar. Apropiación, construcción y reconstrucción de las normas de convivencia en la singularidad del espacio escolar. Normativas vigentes para la construcción colectiva de las normas de convivencia.

Dispositivo de formación

Se propone trabajar desde la modalidad Seminario.

Se pretende constituir un espacio grupal que habilite la problematización de las dificultades y conflictos emergentes en el proceso de implementación.

Propuesta metodológica

- Presentación de clases expositivas.
- Análisis de casos.
- Relatos de avances y/o experiencias en referencia a la organización y puesta en marcha de los consejos de convivencia en las diferentes instituciones educativas.
- Lectura y análisis de las regulaciones para la convivencia y la participación escolar de la provincia de La Pampa.

La propuesta se centrará particularmente en el análisis de casos con el objeto de elucidar las tensiones, etapas y procesos que conlleva implementar un cambio en el modo de organización y participación escolar.

El abordaje del material empírico se irá profundizando y reelaborando a partir de las categorías teóricas trabajadas en el seminario.

Materiales y recursos educativos

- Bibliografía específica.
- Presentación de casos.
- Análisis de fragmentos de relatos.
- Protocolos y reglamentos referentes a la convivencia en los espacios educativos.

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

- Consulta de materiales incluidos en el repositorio del Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa.

Bibliografía

- Abramowsky, A. (2010). *Maneras de querer. Los afectos docentes en las relaciones pedagógicas*. Paidós. Buenos Aires.
- Allidire, N. (2004). *El vínculo profesor-alumno. Una lectura psicológica*. Editorial Biblos. Buenos Aires.
- Altopiedi, M. (2013). *El cambio y la crisis en la escuela. Una aproximación narrativa*. Colihue. Buenos Aires.
- Anijovich, R y Cappelletti, G. (2023). *El sentido de la escuela secundaria. Nuevas prácticas y nuevos caminos*. Paidós. Buenos Aires.
- Apple, M.W y Beane, J. A. (Comps.). (1996). *Escuelas democráticas*. Morata. Madrid.
- Ball, S. (1994). *La microfísica de la escuela. Hacia una teoría de la organización escolar*. Paidós. Buenos Aires.
- Belgich, H. (2006). *Orden y desorden escolar. Cómo enseñar, aprender, imaginar y crear una institución escolar diferente*. Homo Sapiens Ediciones. Rosario.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1997). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu. Buenos Aires.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1997). *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido. La orientación del hombre moderno*. Paidós. Buenos Aires.
- Carena, S. (2008). *Educación y Pobreza. Alumnos, docentes e instituciones*. Editorial Universidad Nacional de Córdoba.
- Cárdenas, H. (2022). *Los chicos toman la palabra. Cómo usar las asambleas de aula para la convivencia y la resolución de conflictos en la escuela*. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires.
- Corvalán de Mezzano, A. (2007). *Permanecer y transformar. Crisis en las instituciones*. Paidós. Buenos Aires.
- Deligny, F. (2017). *Semilla de crápula. Consejos para los educadores que quieran cultivarla*. Cactus/Tinta Limón. Buenos Aires.
- Fernández, L. (1996). *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en las situaciones críticas*. Paidós. Buenos Aires.
- Fernández Enguita, M. (1992). *Poder y participación en el sistema educativo. Sobre las contradicciones de la organización escolar en un contexto democrático*. Paidós. Barcelona.

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

Fernández Enguita, M. (1995). *La profesión docente y la comunidad escolar: crónica de un desencuentro*. Morata. Madrid.

Fontana, D. (1996). *La disciplina en el aula*. Santillana. Buenos Aires.

Frigerio, G.; Korinfeld, D. y Rodríguez, C. (Coords.) (2017). *Trabajar en instituciones: los oficios del lazo*. NOVEDUC. Buenos Aires.

Frigerio, G. Korinfeld, D. y Rodríguez, C. (Coords.) (2018). *Saberes de los umbrales. Los oficios del lazo*. NOVEDUC. Buenos Aires.

Franco, J. (2022). Acerca del lugar de adultas/os en los vínculos transferenciales escolares. Un análisis a partir de la serie Rita. En *Revista Argonautas*, Vol. 12, Nº 18, 72-86. Departamento de Educación y Formación Docente, Universidad Nacional de San Luis.

Freud, S. (2005). Sobre la psicología del colegial. (1914). *Obras Completas*. Amorrortu Editores. Buenos Aires.

Garay, L. y Gezmet, S. (2000). *Violencia en las escuelas, fracaso educativo*. UNC.

Guillote, A. (2003). *Violencia y educación. Incidentes incivildades y autoridad en el contexto escolar*. Amorrortu. Buenos Aires.

Ianni, N. y Pérez, E. (1998). *La convivencia en la escuela: un hecho, una construcción. Hacia una modalidad diferente en el campo de la prevención*. Paidós. Buenos Aires.

Jacquard, A. Manent, A. y Renaut, A. (2004). *Una educación sin autoridad ni sanción*. Paidós. Buenos Aires.

Jackson, P. Boostrom, R y Hansen D. (2003). *La vida moral en la escuela*. Amorrortu Editores. Madrid.

Kaplan, C. (2022). *La afectividad en la escuela*. Paidós. Buenos Aires.

Kaplan C. y Szapu, E. (2020). *Conflictos violencias y emociones en el ámbito educativo*. CLACSO.

En: <http://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar:8080/bitstream/CLACSO/7950/1/Conflictos-violencias-emociones.pdf>

Kaplan, C. (2017). *La vida en las escuelas. Esperanzas y desencantos de la convivencia escolar*. Homo Sapiens ediciones. Rosario.

Kaplan, C. (2013) (Directora). *Culturas estudiantiles. Sociología de los vínculos en la escuela*. Miño y Dávila. Buenos Aires.

Korinfeld, D. Levy, D. y Rascovan, S. (2013). *Entre adolescentes y adultos en la escuela. Puntuaciones de época*. Paidós. Buenos Aires.

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

- Kurtzbart, A. (2020). *Las emociones se educan. Paisajes emocionales de la experiencia educativa*. Lugar editorial. Buenos Aires.
- Larrosa, J. (2019). *Esperando no se sabe qué. Sobre el oficio de Profesor*. NOVEDUC. Buenos Aires.
- Lapassade, G. (1998). *Grupos, Organizaciones e instituciones*. Gedisa Editorial. Barcelona.
- Leguizamón, C. A. (1992). *La disciplina en la escuela secundaria*. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires.
- Mansione, I. Zac, D. Temelini, J. P. *Caja de herramientas para la educación emocional. Diseño de proyectos institucionales. Técnicas para coordinar grupos. Acciones socio-comunitarias*. NOVEDUC. Buenos Aires.
- Mendel, G. (1996). *Sociopsicoanálisis y educación*. Facultad de Filosofía y Letras. UBA. Editorial Novedades Educativas. Buenos Aires.
- Merieu, P. (2016). *Recuperar la pedagogía. De lugares comunes a conceptos claves*. Paidós. Buenos Aires.
- Narodowsky, M y Brailovsky, D. (2006). *Dolor de escuela*. Prometeo. Buenos Aires.
- Noel, G. (2009). *La conflictividad cotidiana en el escenario escolar*. UNSAM Edita. Buenos Aires.
- Nicastro, S. (1997). *La historia Institucional y el director en la escuela. Versiones y Relatos*. Paidós. Buenos Aires.
- Núñez, P. Litichever, L. y Fridman, D. (2023). *Escuela secundaria convivencia y participación*. (2da Edición). EUDEBA. OEI. Buenos Aires.
- Luterau, L. (2019). *Esos raros adolescentes nuevos. Narcisistas, desafiantes, hiperconectados*. Paidós. Buenos Aires.
- McCourt, F. (2006). *El profesor*. Bogotá. Grupo Editorial Norma.
- Parra Sandoval, J. y otros. (2000). *La escuela violenta*. TM Editores. Colombia.
- Pichón Riviere, E. (1985). *El proceso grupal*. Nueva Visión. Buenos Aires.
- Piotti, L y Lupiañez, S. (2002). *Análisis institucional y vínculos de la convivencia escolar. El desafío de construir el nosotros en las instituciones educativas*. UNC. Córdoba.
- Ross Epp, J y Watkinson, A. (1999). *La violencia en el Sistema educativo. Del daño que las escuelas causan a los niños*. Editorial La Muralla. Madrid.
- Siede, I. (2020). *Hacia una didáctica de la educación ciudadana. Enseñanza sobre discriminación en escuelas primarias*. Homo Sapiens ediciones. Rosario.
- Shulman, J. Lotan, R y Whitcomb, J. (1999). *El trabajo en grupo y la diversidad en el aula*. Amorrortu editores. Buenos Aires.

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

Steinberg, C. (2022). (Comp.). *Viaje a la transformación de la escuela secundaria. Hoja de ruta para la implementar los cambios que necesita la educación de las y los adolescentes*. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires.

Walkins, Ch. y Wagner, P. (1991). *La disciplina escolar. Propuesta de trabajo en el marco global del centro*. Paidós. Buenos Aires.

Ulloa, F. (1969). *Psicología de las Instituciones*. Revista de APA. Buenos Aires. Woods, P. (1995). *La etnografía en la investigación educativa. La escuela por dentro*. Paidós. Barcelona.

Documentos

- Régimen Académico para el fortalecimiento de la Educación Secundaria. Dirección de Educación Secundaria. Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa 2023.

Reglamentos

- Ley para la Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (Ley Nacional 26.892 del año 2013).
- Reglamentos de convivencia institucionales.
- Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Instituciones Educativas Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa.

Evaluación

Para acreditar el seminario las y los participantes deberán concurrir al primer encuentro con un relato en el que se consignen dificultades y estados de avance en la implementación de los consejos escolares de convivencia y consejos de aula en su ámbito laboral.

Los relatos serán puestos en común a fin de que las/os participantes elaboren las primeras hipótesis capaces de dar cuenta de los fundamentos de las dificultades y sus posibilidades de resolución.

En los sucesivos encuentros, y a la par del ingreso de información, se le solicitará a las/os participantes la reformulación de las primeras hipótesis elaboradas en referencia a los relatos aportados acorde a las categorías teóricas presentadas. Esta modalidad de trabajo permitirá andamiar la construcción de los saberes provistos en el seminario, dando cuenta del proceso de formación que prevé el mismo. Asimismo, la propuesta pretende generar procesos de reflexión crítica sobre los propios modos de percibir, pensar, actuar, y sentir en los espacios institucionales que las/os involucra.

RESOLUCIÓN Nº 027

Santa Rosa, 1 de marzo de 2024

Trabajo Final de acreditación

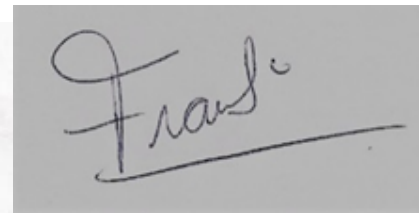
Se elaborará un informe final individual y/o grupal que aborde material empírico desde las categorías teóricas trabajadas en el seminario. El mismo deberá incluir la contrastación de las sucesivas hipótesis que los participantes fueron reelaborando en el transcurso de la reflexión conjunta. El mismo deberá incluir propuestas de superación de las problemáticas descriptas.

Criterios de evaluación

El trabajo será valorado en virtud del uso apropiado de las categorías teóricas presentadas por las y los diversos autores, los fundamentos utilizados en la elaboración de la propuesta superadora, la coherencia con la teoría trabajada, su viabilidad, y la consideración de las diferentes normativas provinciales relacionadas con las temáticas abordadas (reglamentos de convivencia escolar, normativas de inclusión, etc).

Tipo de certificación

Se prevé certificado de asistencia para quienes cumplan con el 75 %; y de aprobación para quienes acrediten el trabajo final solicitado.



Mg. María Cristina Nosei – Dr. Juan Franco

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO**
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa